

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA INTEGRAR LOS RESULTADOS DE VOTO ANTICIPADO AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO A LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (Modelo de Operación), aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante Acuerdo INE/CG528/2023, se presenta el Procedimiento interno para integrar los resultados de Voto Anticipado (VA) al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y a los resultados preliminares y cómputos de los Consejos Distritales (CD) y Consejos Municipales (CM) Electorales del Instituto Estatal Electoral (IEE), lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

A. Escrutinio y cómputo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 2 y 15 del apartado VII.5 del Modelo Operativo, se establece lo siguiente:

1. El escrutinio y cómputo se llevará a cabo en las Mesas de Escrutinio y Cómputo instaladas en las 3 Juntas Distritales del INE.
2. El IEE, designará comisiones para que, al concluir el escrutinio y cómputo del VA, acudan a los Consejos Distritales del INE (CD INE) a recoger los expedientes de las elecciones locales y los trasladen al órgano electoral que el propio IEE determine.

B. Incorporación de resultados en el PREP y los cómputos respectivos.

De conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del apartado VII.6 del Modelo Operativo, se establece lo siguiente:

1. Con la finalidad de darle continuidad al PREP de las elecciones locales, la presidencia del CD INE procederá a digitalizar las Actas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado (AEC VA) de la elección local y las remitirá por correo electrónico a las

dos direcciones de correo electrónico que en su momento el IEE notificó a la Junta Local Ejecutiva del INE (JLE).

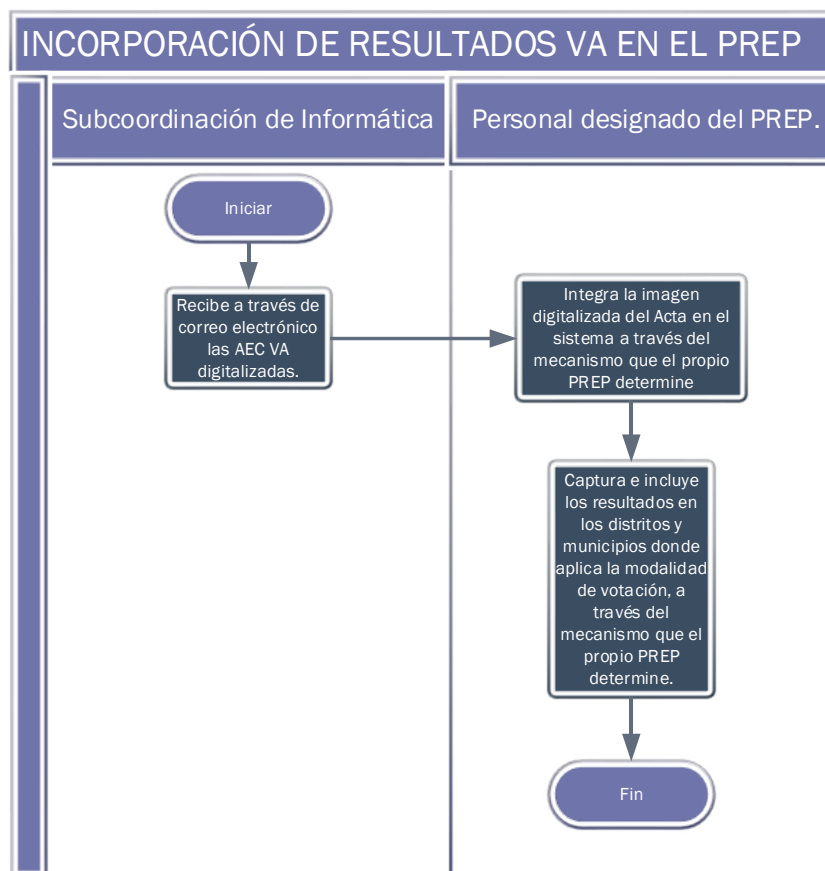
- Realizado lo anterior, el IEE bajo los procedimientos que defina el Consejo General, incorporarán los resultados de las AEC VA al PREP; así como a los resultados preliminares y cómputos de elección local que corresponda.

C. Procedimiento.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del apartado VII.6 del Modelo Operativo y el apartado B del presente, los procedimientos son los siguientes:

INCORPORACIÓN DE RESULTADOS VA EN EL PREP		
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Subcoordinación de Informática.	Recibe a través de correo electrónico las AEC VA digitalizadas.
2	Personal designado del PREP.	Integra la imagen digitalizada del Acta en el sistema a través del mecanismo que el propio PREP determine.
3	Personal designado del PREP.	Captura e incluye los resultados en los distritos y municipios donde aplica la modalidad de votación, a través del mecanismo que el propio PREP determine.

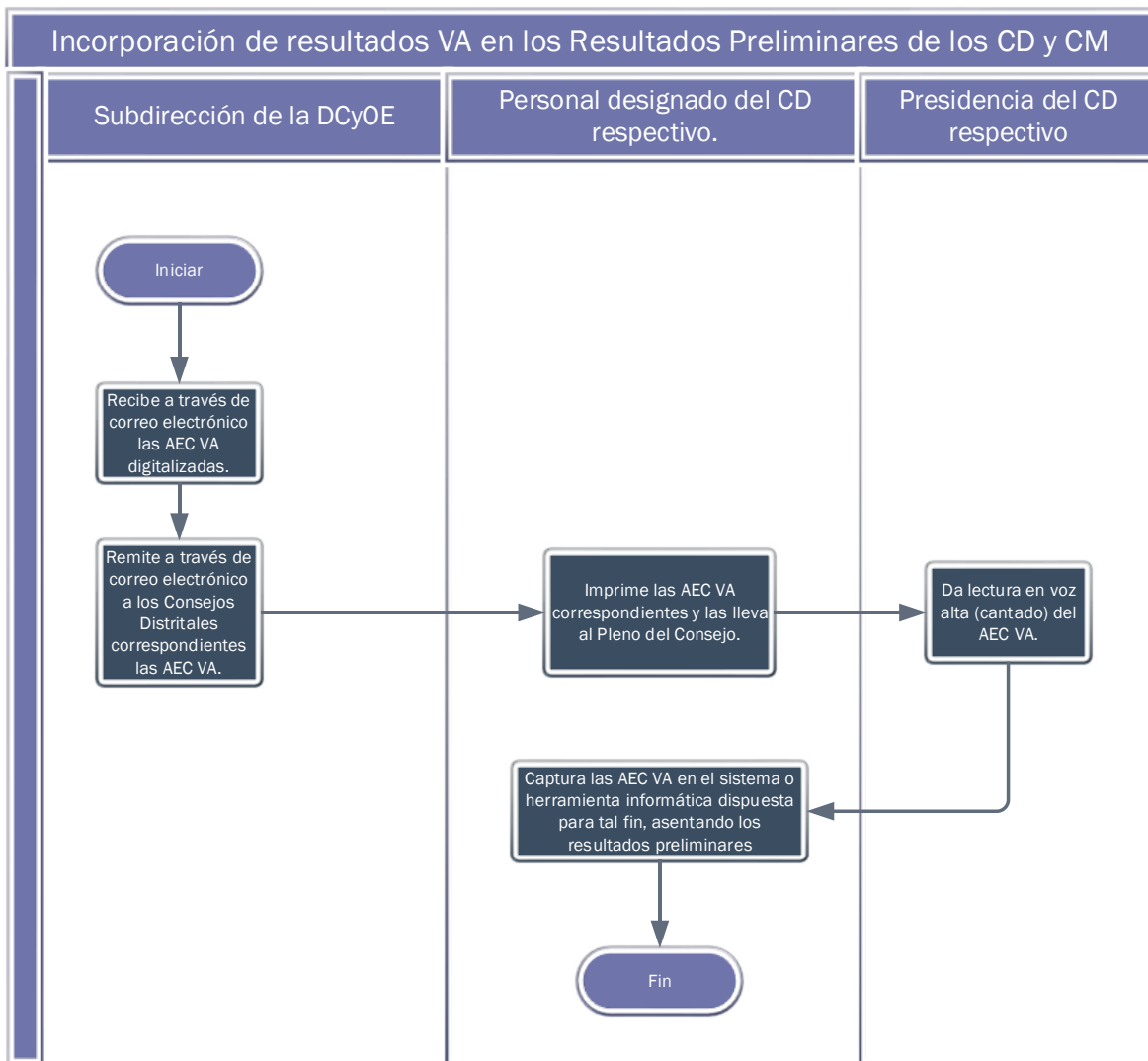
Las actividades y actuaciones que se desarrollen para la ejecución de este procedimiento, se harán de conformidad con el Proceso Técnico Operativo del PREP (PTO), aprobado por el Consejo General del IEE mediante Acuerdo CG-A-64/23, así como a las modificaciones aprobadas mediante los acuerdos CG-A-21/24 y CG-A-57/24.



INCORPORACIÓN DE RESULTADOS VA EN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LOS CD Y CM		
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Subdirección de Capacitación y Organización Electoral (DCyOE)	Recibe a través de correo electrónico las AEC VA digitalizadas.
2	Subdirección de la DCyOE	Remite a través de correo electrónico a los Consejos Distritales correspondientes las AEC VA.
3	Personal designado del CD respectivo.	Imprime las AEC VA correspondientes y las lleva al Pleno del Consejo.
4	Presidencia del CD respectivo	Da lectura en voz alta (cantado) del AEC VA.
5	Personal designado del CD respectivo.	Captura las AEC VA en el sistema o herramienta informática dispuesta para tal fin, asentando los resultados preliminares.

De lo anterior es necesario tomar en cuenta las siguientes precisiones:

- a) El AEC VA de la elección de Ayuntamiento de Jesús María que sea levantada en el CD INE 01 será remitida y capturada para efectos de los resultados preliminares en el CD 07 Local.
- b) El AEC VA de la elección de Ayuntamiento de Aguascalientes que sea levantada en el CD INE 02, será remitida y capturada para efectos de los resultados preliminares en el CD 05 Local.
- c) El AEC VA de la elección de Ayuntamiento de Aguascalientes que sea levantada en el CD INE 03, será remitida y capturada para efectos de los resultados preliminares en el CD 06 Local.
- d) Para el caso de los distritos locales 11 y 14, se levantarán dos AEC VA de la elección de diputaciones locales, una en el CD INE 02 y otra en el CD INE 03, las AEC VA respectivas serán remitidas al CD correspondiente y deberán realizar la captura en el sistema o herramienta informática dispuesta para tal fin de las AEC VA recibidas.



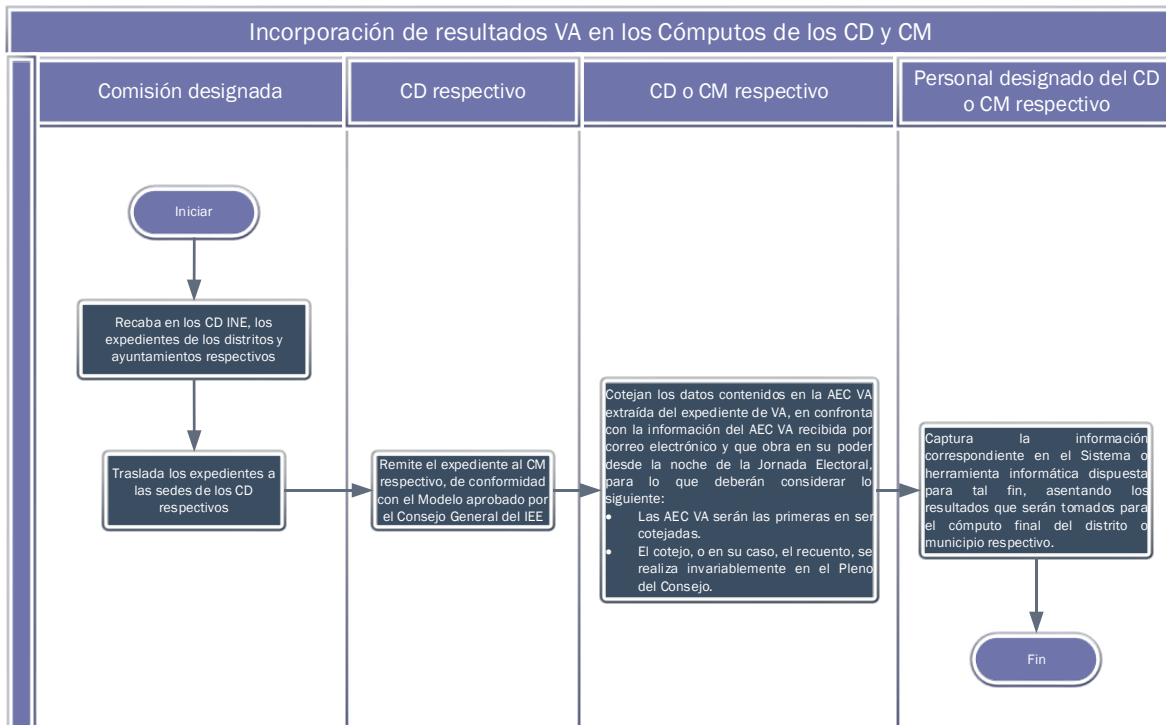
INCORPORACIÓN DE RESULTADOS VA EN LOS CÓMPUTOS DE LOS CD Y CM

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Comisión designada	Recaba en los CD INE, los expedientes de los distritos y ayuntamientos respectivos.
2	Comisión designada	Traslada los expedientes a las sedes de los CD respectivos.
3	CD respectivo	Remite el expediente al CM respectivo, de conformidad con el Modelo de Remisión aprobado por el Consejo General del IEE.
4	CD o CM respectivo	Cotejan los datos contenidos en la AEC VA extraída del expediente de VA, en confronta con la información del AEC VA recibida por correo electrónico y que obra en su poder desde la noche de la Jornada Electoral, para lo que deberán considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Las AEC VA serán las primeras en ser cotejadas. b) El cotejo, o en su caso, el recuento, se realiza invariablemente en el Pleno del Consejo.
5	Personal designado del CD o CM respectivo	Captura la información correspondiente en el Sistema o herramienta informática dispuesta para tal fin, asentando los resultados que serán tomados para el cómputo final del distrito o municipio respectivo.

De lo anterior es necesario tomar en cuenta las siguientes precisiones:

- a) El expediente de la elección de Ayuntamiento de Jesús María que sea integrado en el CD INE 01, será remitido al CD 07 Local y éste hará la respectiva remisión al CM de Jesús María, de conformidad con el Modelo de Remisión aprobado por el Consejo General del IEE, para que se lleve a cabo el Cómputo respectivo.
- b) El expediente de la elección de Ayuntamiento de Aguascalientes que sea integrado en el CD INE 02, será remitido al CD 05 Local y éste hará la respectiva remisión al CM de Aguascalientes, de conformidad con el Modelo de Remisión aprobado por el Consejo General del IEE, para que se lleve a cabo el Cómputo respectivo.
- c) El expediente de la elección de Ayuntamiento de Aguascalientes que sea integrado en el CD INE 03, será remitido al CD 06 Local y éste hará la respectiva remisión al CM de Aguascalientes, de conformidad con el Modelo de Remisión aprobado por el Consejo General del IEE, para que se lleve a cabo el Cómputo respectivo.

d) Para el caso de los distritos locales 11 y 14, se integrarán dos expedientes de la elección de diputaciones locales, una en el CD INE 02 y otro en el CD INE 03, ambos expedientes serán remitidos al CD correspondiente para que se lleve a cabo el Cómputo respectivo.



ANEXOS

Anexo 1. Comisiones para la recolección de expedientes.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del apartado A del presente procedimiento, las Comisiones designadas son las siguientes:

No. COMISIÓN	COMISIONADOS
1	Martha Zulaid Ambriz Mora Xiomara Aimee Contreras Moreno
2	Ana Carolina Serna Gómez Ricardo Alberto Ballesteros Robles
3	Paola Swift Noriega Karla Denisse Guadalupe Romero Enríquez
4	Marisol Apolinar Álvarez Mayra Julieta Contreras González

Anexo 2. Rutas de las Comisiones para la recolección de expedientes de VA y traslado a las sedes distritales respectivas.

No. RUTA	RESPONSABLE	SEDE DONDE RECOLECTA	SEDES DONDE ENTREGA	EXPEDIENTES QUE ENTREGA	
				DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS
1	Comisión 1	Junta Distrital 01 del INE.	Consejos Distritales Locales: 01, 03 y 04	<ul style="list-style-type: none"> - Dto. 01 - Dto. 03 - Dto. 04 	<ul style="list-style-type: none"> - Rincón de Romos - Pabellón de Arteaga - San José de Gracia - San Francisco de los Romo

2	Comisión 2	Junta Distrital 01 del INE.	Consejos Distritales Locales: 07 y 08.	– Dto. 07 – Dto. 08	– Jesús María – Calvillo
3	Comisión 3	Junta Distrital 02 del INE.	Consejos Distritales Locales: 05, 11, 13, 14, 15 Y 16.	– Dto. 05 – Dto. 11 – Dto. 13 – Dto. 14 – Dto. 15 – Dto. 16	– Aguascalientes
4	Comisión 4	Junta Distrital 03 del INE.	Consejos Distritales Locales: 06, 09, 10, 11, 14, 17 Y 18.	– Dto. 06 – Dto. 09 – Dto. 10 – Dto. 11 – Dto. 14 – Dto. 17 – Dto. 18	– Aguascalientes